



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Seccional de Administración Judicial - Armenia -**  
**Quindío**  
**NIT. 800.165.939-0**

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO							
Item	Requisitos						
1	Consecutivo	2023-160					
2	Nro. Contrato y/o	OC N° OC 111817					
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
4	Proveedor	ECOLIMPIEZA 4G					
5	Nit y/o CC	901.676.833-8					
6	Nro Factura	FE 168 FE 169 Y FE 170					
7	Periodo Factura	29 Y 30 DE JUNIO DE 2023					
8	Valor Total a Cancelar	\$ 4.267.688,00					
	Distribución por Unidades	Unidad Ejecutora 2		Unidad Ejecutora 8		Unidad Ejecutora 9	
	Valor de la Unidad	\$ 426.769,00		\$ 3.782.452,00		\$ 58.467,00	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro	3723	Nro	8023	Nro	2823
	Registro Presupuestal	Nro	6223	Nro	18423	Nro	4523
9	Autorización Superviso para el Pago	Si	X	No		No	
9.1	Informe de Novena	Si	X	No		No	
9.2	Soportes	Si	X	No		No	
9.3	Listado de Personal	Si	X	No		No	
9.4	Certificaciones de los Despachos	Si	X	No		No	
10	Ingreso a Almacén	Si		No		No	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	Si	X	No		No	
12	Informe de Accidentes Laborales	Si		No		No	
13	Informe del Supervisor	Si	X	No		No	
14	Balance Financiero	Si	X	No		No	
<b>NOTA:</b> Verifique la anterior información:							

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		26/09/2023

**OBSERVACIONES:** La presente cuenta, tal y como lo indica la supervisión del contrato es por dos (02) días, el jueves y viernes 29 y 30 de junio respectivamente, fue ejecutada cumpliendo con la prestación del servicio en las Sedes Judiciales, donde funcionan los Despachos Judiciales y Administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manteniendo las condiciones en las que fue seleccionado.



## INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 111817 DE 2023, SUSCRITA CON UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G S.A.S. Nit 901.676.833-8

La orden de compra No. 111817 de 2023 tiene por objeto *“la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío”*, lo anterior con el objetivo de *velar por* la conservación de los bienes muebles e inmuebles destinados para el desarrollo de la función judicial, tarea que entre otros aspectos implica mantener en perfecto estado de limpieza las sedes administrativas e instalaciones.

Previo a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 111817, el proveedor allegó a la entidad compradora copia de la póliza cumplimiento a favor de entidades estatales No. 68031 y copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento No. 19948, Berkley International Seguros Colombia S.A las cuales se encuentran en la tienda virtual del estado Colombiano.

La OC se emitió el 22 de junio de 2023 y el acta de inició se firmó el 28 de junio de 2023.

El siguiente informe es por dos (02) días, el jueves y viernes 29 y 30 de junio respectivamente, fue ejecutada cumpliendo con la prestación del servicio en las Sedes Judiciales, donde funcionan los Despachos Judiciales y Administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manteniendo las condiciones en las que fue seleccionado.

Las facturas electrónicas de venta No. FE 171, FE 172 y FE 173, fueron revisadas por la supervisora de la Orden de Compra Nro. 111817 de 2023 y aprobadas automáticamente a través del buzón electrónico de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

N° de Factura	Fecha Expedición	Valor Factura	Subunidad Ejecutora	Contrato o Modificación
FE 169	10/08/2023	\$426.769	27-01-02-019	Contrato personal permanente
FE 168	10/08/2023	\$3.782.452,00	27-01-08-019	Contrato personal permanente
FE 170	10/08/2023	\$ 58.467,00	27-01-09-019	Contrato personal permanente
TOTAL		\$ 4.267.688,00		

Durante los dos (02) días del mes de junio, se verificó el cumplimiento de las labores del personal contratado y fue satisfactorio, se aplicaron los protocolos de limpieza y desinfección, se realizó clasificación y reciclaje de los residuos sólidos generados en el mes, dando cumplimiento con la obligación de cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la entidad. Para los municipios el responsable de la Sede Judicial expide la debida certificación a satisfacción del servicio prestado y lo allega a la coordinadora de la UT ECOLIMPIEZA 4G S.A.S.

### REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Durante los dos (02) días del mes de junio, los servicios contratados mediante la orden de compra No. 111817, por parte del proveedor UT ECOLIMPIEZA 4G S.A.S, se ejecutó en condiciones de normalidad, teniendo en cuenta que contrataron al personal que estaba vinculado con la empresa anterior.

El proveedor UT ECOLIMPIEZA 4G S.A.S., cumplió con el pago de los salarios de las operarias y operarios, que prestan el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, al pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral, se enviaron las respectivas tallas para la dotación y los elementos necesarios para el desempeño de las labores, conforme a los términos contractuales de la orden de compra No. 111817, que se encuentran



en la tienda virtual del estado colombiano.

En virtud de la ejecución de la orden de compra No. 111817, el proveedor UT ECOLIMPIEZA 4G S.A.S, ha dado cumplimiento con la obligación de cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad.

Durante estos dos (02) días el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento se prestó con los elementos y equipos con los que se contaba en la Entidad.

Se realizaron las actividades de aseo y se hizo uso eficiente del agua y una correcta dosificación de los productos de aseo.

El proveedor UT ECOLIMPIEZA 4G S.A.S., realizó las gestiones necesarias para practicar los exámenes médicos pertinentes del personal de la orden de compra No. 111817.

Las personas vinculadas UT ECOLIMPIEZA 4G S.A.S., recibieron capacitaciones sobre sistema general de riesgos laborales, manejo seguro de sustancias químicas, proceso de limpieza y desinfección y cuidados del medio ambiente

Durante los días 29 y 30 de junio de 2023, no se presentaron accidentes laborales, no se presentaron incapacidades y permisos, la facturación es de acuerdo al personal que prestó el servicio.

Con fundamento en lo anterior, en el informe y soportes allegados por el contratista, el supervisor de la orden de compra No. 111817 de 2023, autoriza el pago de las facturas electrónicas de venta FE 168 por \$3.872.452,00 FE 169 por \$426.769,00 y FE 170 por \$58.467,00

Como soporte documental para la autorización de pago por parte del supervisor, se presenta la siguiente documentación:

1. Informe mensual del supervisor
2. Facturas electrónicas de venta No. FE 168, FE 169 y FE 170
3. Certificación de la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección Seccional
4. Novedades de personal del 29 y 30 de junio
5. Informe de actividades UT ECOLIMPIEZA S.A.S
6. Certificación pago aportes ECO SERVIR
  - 6.1 Cedula de la revisora fiscal de ECO SERVIR
  - 6.2 Tarjeta profesional revisora fiscal de ECO SERVIR
  - 6.3 Certificado de la Junta de Contadores de Contador ECO SERVIR
7. Certificación pago aportes ECO CATERING S.A.S
  - 7.1 Cedula de la revisora fiscal de ECO CATERING S.A.S
  - 7.2 Tarjeta profesional revisor fiscal de ECO CATERING S.A.S
  - 7.3 Certificado de la Junta de Contadores de Contador ECO CATERING S.A.S
8. Certificación pago aportes UT ECOLIMPIEZA
  - 8.1 Carta de Representación Legal UT ECOLIMPIEZA
9. Planilla pago aportes a seguridad social
10. Desprendibles de Nómina

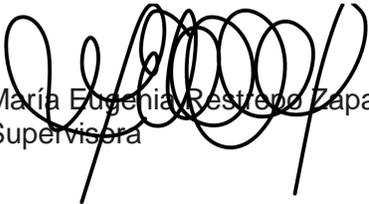


11. Certificado de la Procuraduría
12. Certificado de la Contraloría
13. Certificado de la Policía Nacional
14. Certificado de Medidas Correctivas
15. Balance Financiero
16. Informe de Supervisión

Nota: se adjuntan los antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional generados desde el día que se tenía previsto tramitar la OC 111817 correspondiente al mes de junio, sin embargo, la factura FE 169 el día 25/08/2023 no estaba aparecía en OLIMPIA.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente



María Eugenia Restrepo Zapata  
Supervisora



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA  
4G  
NIT 901.676.833-8  
CL 30 24 38 OF 503  
Tel: (607) 3046627339  
Floridablanca - Colombia  
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. FE 168

Señores	RAMA JUDICIAL ARMENIA		
NIT	800.165.939-0	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	PALACION DE JUSTICIA ARMENIA	Ciudad	Armenia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/08/2023, 15:00
Expedición	10/08/2023, 15:01
Vencimiento	09/09/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	19.00	146,686.20	2,787,037.80	52,953.72	2,839,991.52
2	S019	Operario de Mantenimiento TC	5.00	118,633.91	593,169.55	11,270.22	604,439.77
3	V012	AIU	1.00	338,020.71	338,020.71	0.00	338,020.71

Total items: 3

**Valor en Letras:**

Tres millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/cte

**Condiciones de Pago:**

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-09 por \$ 3,782,452.00

**Observaciones:**

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM JUD ARMENIA QUINDIO OC 111817  
PERIODO: 29 AL 30 DE JUNIO DEL 2023  
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA  
27-01-02-019;111817;mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co  
SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CONTARA CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES  
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

**Porcentaje de participación de los miembros:**

ECO CATERING S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%  
ECOSERVIR S.AS - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	3,718,228.06
Administración 5.00%	169,010.37
Imprevistos 2.00%	67,604.15
Utilidad 3.00%	101,406.22
IVA 19%	64,223.94
IVA 0%	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>3,782,452.00</b>

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048236795 aprobado en 20230428 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia:**

**12 Meses Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa  
**CUFE:** 4f8d9732a739d90b11c85b500308800d55261ae30c0c0dd954459f91eb825f1dbf787d8ae1436a2bc21ec949f57b7de9



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G  
NIT 901.676.833-8  
CL 30 24 38 OF 503  
Tel: (607) 3046627339  
Floridablanca - Colombia  
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com

Factura electrónica de venta  
No. FE 169

Señores	RAMA JUDICIAL ARMENIA		
NIT	800.165.939-0	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	PALACION DE JUSTICIA ARMENIA	Ciudad	Armenia - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2023-08-10	2023-09-09

Elaborado por Sllgo S.A.S NIT: 830.048.145-8

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S019	Operario de Mantenimiento TC	1.00	381,384.27	381,384.27	7,246.30	388,630.57
2	V012	AIU	1.00	38,138.43	38,138.43	0.00	38,138.43

Total items: 2

**Valor en Letras:**

Cuatrocientos veintiseis mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte

**Condiciones de Pago:**

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-09 por \$ 426,769.00

**Observaciones:**

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM JUD ARMENIA QUINDIO OC 111817

PERIODO: 29 AL 30 DE JUNIO DEL 2023

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

#\$27-01-02-019;111817;mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CONTARA CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES

"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

**Porcentaje de participación de los miembros:**

ECO CATERING S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%

ECOSERVIR S.A.S - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	419,522.70
Administración 5.00%	19,069.22
Imprevistos 2.00%	7,627.68
Utilidad 3.00%	11,441.53
IVA 19%	7,246.30
IVA 0%	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>426,769.00</b>





UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G  
NIT 901.676.833-8  
CL 30 24 38 OF 503  
Tel: (607) 3046627339  
Floridablanca - Colombia  
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com

Factura electrónica de venta  
No. FE 170

Señores	RAMA JUDICIAL ARMENIA		
NIT	800.165.939-0	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	PALACION DE JUSTICIA ARMENIA	Ciudad	Armenia - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2023-08-10	2023-09-09

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S016	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	1.00	52,249.33	52,249.33	992.74	53,242.07
2	V012	AIU	1.00	5,224.93	5,224.93	0.00	5,224.93

Total items: 2

**Valor en Letras:**

Cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/cte

**Condiciones de Pago:**

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-09 por \$ 58,467.00

**Observaciones:**

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM JUD ARMENIA QUINDIO OC 111817  
PERIODO: 29 AL 30 DE JUNIO DEL 2023  
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA  
27-01-09-019;111817;mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co  
SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CONTARA CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES  
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

**Porcentaje de participación de los miembros:**

ECO CATERING S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%  
ECOSERVIR S.AS - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	57,474.26
Administración 5.00%	2,612.47
Imprevistos 2.00%	1,044.98
Utilidad 3.00%	1,567.48
IVA 19%	992.74
IVA 0%	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>58,467.00</b>





Armenia, septiembre 23 de 2023

Doctora  
**María Eugenia Restrepo Zapata**  
Profesional Universitario G13  
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por **UNION UT ECOLIMPIEZA 4G** correspondientes a la prestación del servicio de ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO durante los días 29 y 30 de junio de 2023, según la **Orden de Compra N° 111817**, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen a Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1. Reporte de novedades: Durante los días 29 y 30 de junio de 2023, no reportaron accidentes laborales ni incapacidades.
2. Listado de trabajadores que prestaron el servicio los días 29 y 30 de junio de 2023: veintiséis (26) operarios de aseo, cafetería y mantenimiento, incluyendo personal flotante.
3. Planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social, en la cual aparecen registrados cada uno de los operarios reseñados en la lista, como prestatarios del servicio durante los días 29 y 30 de junio de 2023; la planilla comprende los aportes en pensión del mes de julio salud del mes de junio de 2023.
4. Certificado de fecha 1 de agosto 2023, expedido por el doctor CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO, Revisor Fiscal de la empresa ECO CATERING S.A.S., en el cual consta encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.
5. Certificado de fecha 1 de agosto 2023, expedido por la representante legal de la empresa **UNION UT ECOLIMPIEZA 4G**, NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO, en el cual consta encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.
6. Certificación expedida el 1 de junio de 2023, por la Junta Central de Contadores, en la cual reseña que CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO, Revisor Fiscal de la empresa, no registra antecedentes disciplinarios.

**DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Coordinadora de Seguridad y Salud en el-Trabajo

**ECOLIMPIEZA**

**REPORTE NOVEDADES DE PERSONAL  
ORDEN DE COMPRA No. 111817  
CLIENTE: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO  
MES: 29 A 30 DE JUNIO DE 2023**

ITEM	No. CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	J	V	OBSERVACIONES	DÍAS DE AUSENCIAS NO CUBIERTOS
						29	30		
1	41922467	AGUIRRE	GARCIA	MARIA EUGENIA	PERMANENTE	X	X		0
2	41887650	ARIAS	SUAREZ	ELSA	PERMANENTE	X	X		0
3	41912844	BAHAMON		LUZ MIRIAM	PERMANENTE	X	X		0
4	41899902	BAUTISTA	SANCHEZ	MARIA LOURDES	PERMANENTE	X	X		0
5	41950349	COMETA	FLOREZ	ANGELICA	PERMANENTE	X	X		0
6	33815867	CRUZ	GUTIERREZ	OLGA LUCIA	PERMANENTE	X	X		0
7	41922966	DUQUE	ALZATE	YOLANDA	PERMANENTE	X	X		0
8	24604784	GIRALDO	HERNANDEZ	JULIETA	PERMANENTE	X	X		0
9	51809901	GOMEZ	CASTIBLANCO	ANA SULEDI	PERMANENTE	X	X		0
10	1094907345	GONZALEZ	GOMEZ	JAIVER	PERMANENTE	X	X		0
11	1094908530	GONZALEZ	LOAIZA	JHON ALEXANDER	PERMANENTE	X	X		0
12	1010082964	GUTIERREZ	CHICA	JUAN DIEGO	PERMANENTE	X	X		0
13	24587658	HERNANDEZ	ESPITIA	FRANCY MILENA	PERMANENTE	X	X		0
14	9729167	LESMES	ANGARITA	JUAN CARLOS	PERMANENTE	X	X		0
15	1098336479	LOAIZA	MORALES	GLORIA JOHANNA	PERMANENTE	X	X		0
16	1094934884	MARIN	MARTINEZ	YEIMY ALEJANDRA	PERMANENTE	X	X		0
17	29811328	MARTINEZ	CARRILLO	MARTHA CECILIA	PERMANENTE	X	X		0
18	1233188407	MIRAMAG	BENAVIDES	LEIDY VIVIANA	PERMANENTE	X	X		0
19	89004758	MONTAÑA	CARDONA	CARLOS ALBERTO	PERMANENTE	X	X		0
20	1094936263	MONTOYA	ROBLEDO	YESENIA	PERMANENTE	X	X		0
21	1005095263	MORALES	PAREJA	DARWIN BERNARDO	PERMANENTE	X	X		0
22	24989709	RINCÓN	MORALES	OLGA LUCIA	PERMANENTE	X	X		0
23	41937797	RIOS		PIEDAD CRISTINA	PERMANENTE	X	X		0
24	41947650	ROMERO		RUTH	PERMANENTE	X	X		0
25	9733230	RUIZ	DIAZ	GUSTAVO ADOLFO	PERMANENTE	X	X		0
26	41949347	SOSA	OCAMPO	CLAUDIA LORENA	PERMANENTE	X	X		0



## INFORME DE GESTION RAMA ARMENIA

Código: F-HSEQ-04

Versión: 01

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de Entidad: RAMA JUDICIAL ARMENIA		Número de Orden:		111817			
Nombre de Trabajador Responsable: LUZ MARINA FORERO – MARIA ALEXANDRA PAEZ PACHON							
Cargo: Supervisora – jefe operaciones.							
Ciudad: ARMENIA QUINDIO			FECHA: JUNIO DEL 2023				
Condición:	Seguimiento	X	Plan de Acción	X	PQRSF	Vacaciones	Retiro
Periodo: 29 Y 30 JUNIO 2023							

### OBJETIVO

El mes de JUNIO se realizó la contratación e inducción del personal en estos dos días se organizaron las contrataciones y orientaciones referente al tema se realiza organización del personal para las diferentes actividades.

Se conto con la disposición del personal para todo lo solicitado por el cliente.

mes de **JUNIO** a través de la implementación de lineamientos específicos de limpieza y desinfección para superficies y áreas en general, en cumplimiento de los compromisos contractuales, entre la Unión Temporal Eco limpieza y **RAMA JUDICIAL ARMENIA QUINDIO**.

Sede palacio de justicia armenia, palacio de justicia Calarcá, edificios Gómez Arbeláez, edificio cervantes, unidad de infancia y adolescencia y los 10 municipios del Quindio tales como: Quimbaya, Montenegro, La Tebaida, Circasia, Salento, Filandia, Pijao, Córdoba, Génova y Buenavista. Se soporta con minuta de asistencia donde se refleja la hora de llegada y salida del personal, así como en los municipios se evidencia con toma fotográfica y minuta.

DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CON 26 PERSONAS

Nombre		Sede Asignada
1	MARIA LOURDES BAUTISTA SANCHEZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
2	JULIETA GIRALDO HERNANDEZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
3	ELSA ARIAS SUAREZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
4	JEIMY ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
5	RUTH ROMERO	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
6	FRANCY MILENA HERNANDEZ ESPITIA	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
7	ANGELICA COMETA FLOREZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
8	YESENIA MONTOYA ROBLEDO	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
9	JAIVER GONZALEZ GOMEZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
10	CARLOS ALBERTO MONTAÑA CARDONA	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
11	GUSTAVO ADOLFO RUIZ DIAZ	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
12	JUAN DIEGO GUTIERREZ CHICA	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
13	DARWIN BERNARDO MORALES PAREJA	PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA
14	LUZ MIRIAM BAHAMON	EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ
15	ANA SULEDI GOMEZ CASTIBLANCO	EDIFICIO CERVANTES
16	YOLANDA DUQUE ALZATE	EDIFICIO CERVANTES
17	PIEDAD CRISTINA RIOS	UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
18	MARTHA CECILIA MARTINEZ CARRILLO	PALACIO DE JUSTICIA CALARCA
19	OLGA LUCIA CRUZ GUTIERREZ	PALACIO DE JUSTICIA CALARCA
20	CLAUDIA LORENA SOSA OCAMPO	PALACIO DE JUSTICIA CALARCA
21	JUAN CARLOS LESMES ANGARITA	PALACIO DE JUSTICIA CALARCA

22	JHON ALEXANDER GONZALEZ LOAIZA	PALACIO DE JUSTICIA CALARCA
23	MARIA EUGENIA AGUIRRE GARCIA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y MONTENEGRO
24	GLORIA JOHANA LOAIZA MORALES	MUNICIPIO DE SALENTO Y FILANDIA
25	OLGA LUCIA RINCON MORALES	MUNICIPIO DE PIJAO Y CORDOBA
26	LEIDY VIVIANA MIRAMAG BENAVIDES	MUNICIPIO DE GENOVAVA Y BUENA VISTA

**INFORME DE EJECUCION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Ítem	Obligación contractual	Actividad Desarrollada	Producto	Observaciones
1	7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	Toda solicitud se recibe y responde para gestión que la entidad compradora requiere.	Respuesta a la entidad compradora por cualquier canal formal.	Toda solicitud se gestiona dentro de las obligaciones del proveedor con la entidad compradora.
2	7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Documentos cargados en la tienda virtual de Colombia compra eficiente y enviados a la entidad al correo indicado.	Soporte de Garantías.	Es parte de la operación inicial en los procesos de adjudicación de la empresa.
3	7.40. Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	El acta de inicio fue firmada el 29 de junio.	Acta de inicio o.c. 111817.	Es parte de la operación inicial en los procesos de adjudicación de la empresa.
4	7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora suscribiendo el ACTA DE INICIO en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo,	Teniendo en cuenta el número de sedes las entregas iniciales de insumos se realizaron teniendo en cuenta el tiempo (días hábiles) y la solicitud del pedido por parte de la entidad.	Entrega de insumos en cada sede de la entidad.	No aplica observación adicional.

	dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.			
5	7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Teniendo en cuenta el proveedor que entrega en la entidad, se comparte la información técnica de los productos químicos.	Fichas de seguridad de los productos químicos.	No aplica observación adicional.
6	7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Teniendo en cuenta el proveedor que entrega en la entidad, se comparte la información de NSO o RSA de los bienes.	NSO o RSA de los bienes.	No aplica observación adicional.
7	7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	La información inicial del personal se entrega en el informe de ejecución, igualmente se crea un drive para poder compartirla información pertinente.	hojas de vida, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL y certificados de formación y acreditación.	No aplica observación adicional.
8	7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Se realiza la validación de las remisiones de entrega de insumos para el proceso de facturación.	Pre factura y Factura.	Esta labor se realiza cada mes de ejecución del contrato.
9	7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos,	Toda solicitud se recibe y	Respuesta formal de, formatos, plazos, etc.,	Toda solicitud se gestiona dentro de las

	plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	responde para gestión que la entidad compradora requiere.	para el trámite del pago de las facturas.	obligaciones del proveedor con la entidad compradora.
10	7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Toda solicitud se recibe y responde para gestión que la entidad compradora requiere.	Información requerida para facturación y pago.	Toda solicitud se gestiona dentro de las obligaciones del proveedor con la entidad compradora.
11	7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Todo caso fortuito que se genere y que sean situaciones que se salgan de las manos del proveedor, se notificara con el fin de realizar las acciones pertinentes.	Notificación mediante canal formal.	No Aplica observaciones adicionales.
12	7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Durante la ejecución se mantienen los puntajes técnicos adicionales.	Puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique	Este proceso se habilito por Colombia compra en la operación primaria del acuerdo marco de precios.
13	7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Toda normativa colombiana, se encuentra en vigencia y esta sobrepasa los lineamientos del acuerdo marco de precios.	Cumplimiento de la norma aplicable.	Toda norma que aplique al alcance del acuerdo marco de precios, como proveedor.
14	7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	Toda factura se genera bajo las indicaciones que expresa Colombia Compra	Factura de prestación de servicios.	No aplica a observaciones adicionales.

		Eficiente, mediante pliego de condiciones.		
15	7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Toda obligación como proveedor, se cumplirá hasta la finalización de la orden de compra.	Cumplimiento a obligaciones contractuales.	No aplica a observaciones adicionales.
16	7.53. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	Como proveedor cumplimos con el pago de los salarios y erogaciones necesarias para la ejecución de la orden de compra.	Cumplir con las erogaciones que tengan lugar en la ejecución del contrato.	No aplica observaciones adicionales.
17	7.54. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Como proveedor cumplimos con los procesos que son parte de nuestra ejecución.	Cumplimiento en los procesos del acuerdo marco.	No aplica a observaciones adicionales.
18	7.55. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo	Como proveedor contamos con un equipo comercial que maneja y da respuesta a toda solicitud de cotización.	Manejo de los documentos comerciales de cotizaciones.	Es parte de la operación interna como proveedor en los procesos de cotización de los eventos al ser adjudicados.

	sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.			
19	7.56. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Teniendo en cuenta el alcance de nuestra labor, se comparte y cumple las directrices de los componentes de los insumos.	Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0689 de 2013.	No aplica a observaciones adicionales.
20	7.57. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Como proveedor contamos con un equipo comercial que maneja y cumple las directrices de los eventos de cotización.	Manejo de los documentos comerciales en los eventos de cotización.	No aplica a observaciones adicionales.
21	7.58. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Se ejecutan las órdenes de compra según lo contratado y lo que indica la entidad Colombia Compra Eficiente.	Cumplimiento de las órdenes de compra.	No aplica a observaciones adicionales.
22	7.59. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Durante la ejecución de la orden de compra, se cumple con los tiempos establecidos.	Cumplimiento de la orden de compra.	No aplica a observaciones adicionales.
23	7.60. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Como proveedor contamos con un equipo comercial que maneja y cumple las directrices de los eventos de cotización.	Manejo de los documentos comerciales en los eventos de cotización.	No aplica a observaciones adicionales.

24	7.61. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Contamos con un equipo que trabaja para el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo marco.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados.	No aplica a observaciones adicionales.
25	7.62. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	La información requerida para generar facturas, se mantiene actualizada.	Información actualizada de SIIF	No aplica a observaciones adicionales.
26	7.63. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Todo compromiso dentro del acuerdo marco y órdenes de compra adjudicadas, serán cumplidas por el proveedor.	Cumplimiento a obligaciones.	No aplica a observaciones adicionales.
27	7.64. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	Todo compromiso dentro del acuerdo marco y órdenes de compra adjudicadas, serán cumplidas por el proveedor.	Pólizas Actualizadas.	No aplica a observaciones adicionales.
28	7.65. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Todo compromiso dentro del acuerdo marco y órdenes de compra adjudicadas, serán cumplidas por el proveedor.	Pólizas Actualizadas y notificaciones a las partes que intervienen.	No aplica a observaciones adicionales.
29	7.66. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Todo documento de actualización será gestionado mediante los procedimientos pertinentes.	Modificación de orden de compra.	No aplica a observaciones adicionales.

30	7.67. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Toda factura será publicada en la tienda virtual.	Publicación de facturas.	No aplica a observaciones adicionales.
31	7.68. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	El proveedor cuenta con un equipo comercial que revisa y da respuesta a toda solicitud de cotización.	Respuesta a solicitudes de cotización.	Toda solicitud de cotización se validará y se realizarán los análisis correspondientes.
32	7.69. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	El proveedor cuenta con un equipo comercial que revisa todo evento de cotización.	Respuesta a solicitudes de cotización.	No aplica a observaciones adicionales.
33	7.70. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	Todo canal de comunicación se manejará formalmente, por lo estipulado en la entidad Colombia Compra Eficiente.	Respuesta a solicitudes.	No aplica a observaciones adicionales.
34	7.71. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Como proveedor les damos cumplimiento a las guías del acuerdo marco.	Cumplimiento a la guía de utilización del Acuerdo Marco.	No aplica a observaciones adicionales.
35	7.72. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Desde el día de la emisión de la orden de compra se inician a contar el tiempo que el acuerdo marco nos da para dar inicio.	Cumplimiento de tiempos y obligaciones.	No aplica a observaciones adicionales.
36	7.73. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el	Se cuenta con un plan de apoyo ambiental, orientado hacia las actividades	Plan de Apoyo Ambiental.	El documento es general, el cual se envía a la entidad compradora, con el fin de que sea apoyo en

	cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos.	que nuestro personal puede ejecutar.		su Sistema de Gestión Ambiental.
37	7.74. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios.	Se cuenta con un plan de beneficios, enfocado en nuestros trabajadores.	Plan de bienestar.	No aplica a observaciones adicionales.
38	7.75. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Las fechas de pago se encuentran dentro de los primeros 10 días hábiles.	Soporte de pago de nóminas.	No aplica a observaciones adicionales.
39	7.76. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Las fechas de pago de seguridad social se ejecuta dentro del tiempo hábil que tenemos de ley, teniendo en cuenta el número de días hábiles, según los dos últimos números del NIT.	Soporte de pago de seguridad social.	No aplica a observaciones adicionales.
40	7.77. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Como proveedor se asumen todos los gastos y erogaciones asociadas a la prestación de servicios, que sean parte de nuestras obligaciones.	Soporte de pago de costos de la ejecución y erogaciones.	No aplica a observaciones adicionales.
41	7.78. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Los uniformes institucionales, se fabrican y entregan teniendo en cuenta el perfil, funciones, y región.	Entrega de uniformes.	No aplica a observaciones adicionales.

42	7.79. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Los elementos de protección personal, se fabrican y entregan teniendo en cuenta el perfil y funciones.	Entrega de elementos de protección personal.	No aplica a observaciones adicionales.
43	7.80. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Todo el personal operativo, se le indica la importancia en el cuidado de las estaciones y maquinaria - (firma de anexo de contratación).	Cuidado de instalaciones y maquinaria de la entidad.	No aplica a observaciones adicionales.
44	7.81. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Toda información solicitada por la entidad, será entregada según los tiempos requeridos para su gestión.	Entrega de información requerida.	No aplica a observaciones adicionales.
45	7.82. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El proveedor realizara la gestión correspondiente para que sean otorgados los permisos de trabajo que tenga lugar.	Obtener permisos y/o autorizaciones requeridas.	No aplica a observaciones adicionales.
46	7.83. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	La Unión Temporal Ecolimpieza, cuenta con un plan de capacitación que se ejecuta durante la ejecución de la orden de compra.	Soportes de capacitaciones.	No aplica a observaciones adicionales.

47	7.84. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Como proveedor contamos con la tercerización de nuestros insumos y marcas registradas, el cual cumple con las especificaciones de ley.	Cumplimiento a la información que debe contener los envases de productos.	No aplica a observaciones adicionales.
48	7.85. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Como proveedor contamos con la tercerización de nuestros insumos y marcas registradas, el cual cumple con las especificaciones de ley.	Cumplimiento a la información que debe contener los rótulos de los envases.	No aplica a observaciones adicionales.
49	7.86. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	Dentro de la entrega de EPP se encuentra el uso permanente de tapabocas.	Elementos que eviten la propagación de enfermedades respiratorias.	No aplica a observaciones adicionales.
50	7.87. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Como proveedor contamos con la tercerización de nuestros insumos y marcas registradas, el cual cumple con las especificaciones de ley.	Cumplimiento a la información que debe contener los rótulos de los envases.	No aplica a observaciones adicionales.
51	7.88. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Como proveedor se cumplen con los acuerdos que se generan en la ejecución de la	Cumplir con las actividades de servicio.	No aplica a observaciones adicionales.

		orden, bajo las especificaciones de los pliegos.		
52	7.89. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se cuenta con profesional ambiental, quien dirige las labores que, dentro del alcance del proveedor, se deben realizar.	Cumplir con las obligaciones ambientales.	No aplica a observaciones adicionales.
53	7.90. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Contamos con las asignaciones de jefes de operaciones, los cuales, dentro de sus labores, ejecutan todo aquello como gestores comerciales.	Garantizar un jefe de operaciones.	En este caso la jefe de operaciones es Alexandra Páez.
54	7.91. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	Contamos con las asignaciones de jefes de operaciones, los cuales, dentro de sus labores, ejecutan todo aquello como gestores comerciales.	Garantizar un jefe de operaciones.	En este caso la jefe de operaciones es Alexandra Páez. 301 8131347
55	7.92. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Al realizar el proceso de contratación, se realizan la toma de exámenes médicos de ingreso.	Toma de exámenes médicos de ingreso.	No aplica a observaciones adicionales.
56	7.93. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de	Se asignan los coordinadores según lo solicitado en cada orden de compra, el cual esta liderado u orientado por un jefe de operaciones.	Asignaciones de coordinadores y jefe de operaciones que tengan lugar.	No aplica a observaciones adicionales.

	tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.			
57	7.94. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Se realiza la entrega (compra o arrendamiento) de la maquinaria solicitada por la entidad compradora.	Entrega de maquinaria cotizada.	No aplica a observaciones adicionales.
58	7.95. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Se asumen los costos de logística en la entrega de bienes y maquinaria.	Costos de logística asumidos por el proveedor.	No aplica a observaciones adicionales.
59	7.96. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se realiza con el personal operativo, la firma de anexo de contratación que va encaminado a la protección de datos personales.	Firma de compromiso de confidencialidad	No aplica a observaciones adicionales.
60	7.97. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Toda persona contratada cumple con lo requerido en cada perfil.	Contratación de personal idóneo.	No aplica a observaciones adicionales.
61	7.98. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Los servicios espaciales como es la jardinería, se realizan mediante tercero.	Soportes que comprueben el estado habilitado del proveedor.	No aplica a observaciones adicionales.
62	7.99. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	En caso de no cumplir completamente con las obligaciones del servicio, se realizarán los	Descuento en facturas por servicios no prestados.	No aplica a observaciones adicionales.

		correspondientes descuentos.		
63	7.100. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	Cualquier novedad se generará el reemplazo del personal.	Reemplazo del personal según su perfil, en caso de novedad.	No aplica a observaciones adicionales.
64	7.101. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Se cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Cumplir con las especificaciones técnicas en la ejecución de la orden de compra.	No aplica a observaciones adicionales.
65	7.102. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	En caso de daño de la maquinaria, esta se realizará el cambio y/o mantenimiento correctivo que tenga lugar.	Realizar el cambio y/o mantenimiento que se requiera.	No aplica a observaciones adicionales.
66	7.103. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Todo insumo entregado, estará bajo las especificaciones del bien y la marca registrada.	Entrega de bienes, bajo las especificaciones técnicas de cada insumo.	Todo cambio en la marca, se reportará a la entidad compradora, con los soportes requeridos.
67	7.104. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se realiza con el personal operativo, la firma de anexo de contratación que va encaminado a la protección de	Firma de compromiso de confidencialidad	No aplica a observaciones adicionales.

		datos personales.		
68	7.105. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Teniendo en cuenta la solicitud, se realizará la gestión de la correspondiente respuesta a la entidad compradora.	Respuesta a solicitudes de la entidad compradora.	No aplica a observaciones adicionales.
69	7.106. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Teniendo en cuenta la solicitud, se realizará la gestión de la correspondiente respuesta a la entidad compradora.	Respuesta a solicitudes de la entidad compradora.	Todo bajo los tiempos que tienen el proveedor para dar respuesta.
70	7.107. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Cualquier cambio en la orden de compra, generara con la aseguradora, una modificación en las pólizas.	Modificación de las pólizas según lo requerido.	No aplica a observaciones adicionales.
71	7.108. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Cualquier cambio en la orden de compra, generara con la aseguradora, una modificación en las pólizas.	Compartir con la entidad las pólizas modificadas.	No aplica a observaciones adicionales.
72	7.109. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Contamos con un equipo comercial que valida los temas de la tienda virtual.	Cumplimiento de los términos de la tienda virtual.	No aplica a observaciones adicionales.
73	7.110. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Se ejecutan los servicios que la entidad compradora cotizo.	Cumplimiento de las órdenes de compra.	No aplica a observaciones adicionales.

74	7.111. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Como proveedor contamos con la tercerización de nuestros insumos y marcas registradas, el cual cumple con lo dispuesto en la ley.	Cumplimiento a la información que debe contener los envases de productos.	No aplica a observaciones adicionales.
75	7.112. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se cuenta con profesional ambiental, quien dirige las labores que, dentro del alcance del proveedor, se deben realizar.	Cumplir con las obligaciones ambientales.	No aplica a observaciones adicionales.
76	7.113. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Todo proceso de servicio de jardinería, se prestará teniendo en cuenta la presentación de la información técnica con anterioridad.	Cumplir con las labores técnicas ambientales que tenga lugar en los procesos de jardinería.	No aplica a observaciones adicionales.
77	7.114. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	Toda información técnica, esta revisada desde la operación primaria.	Entrega de panela bajo las especificaciones requeridas.	No aplica a observaciones adicionales.
78	7.115. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el	Toda orden de compra, cuenta con un interventor	Generar un canal de comunicación con el supervisor de la orden de compra.	No aplica a observaciones adicionales.

	representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	(supervisor) con el que se genera el canal de comunicación directo.		
79	7.116. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Todo documento de actualización será gestionado mediante los procedimientos pertinentes.	Modificación de orden de compra y de garantías.	No aplica a observaciones adicionales.
80	7.117. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	La información de la entidad, es de uso solo por el vínculo contractual.	Uso adecuado de la información de la entidad compradora.	No aplica a observaciones adicionales.
81	7.118. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	Contamos con los soportes que argumentan los certificados de desempate, los cuales son presentados durante la cotización de eventos.	Certificados de desempate.	No aplica a observaciones adicionales.
82	7.119. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Toda solicitud será atendida por el proveedor.	Respuesta a solicitudes de la entidad compradora.	No aplica a observaciones adicionales.



**INFORME DE GESTION RAMA  
ARMENIA**

**Código: F-HSEQ-04**

**Versión: 01**

*Luiz Marina Forero.V*

LUZ MARINA FORERO VARGAS  
COORDINADORA

*MARIA ALEXANDRA PAEZ*

MARIA ALEXANDRA PAEZ  
JEFE DE OPERACIONES

# CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: Tipo Procedimientos		
E-CAR-25	CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES	ELBB	Fecha	01/01/2020
Versión :01	Página 4 de 4	Aprobado por: CARM	Fecha	31/01/2020

## CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD**

**ECO SERVIR SAS con NIT 900.335.341-1,**

### **CERTIFICA**

Que la entidad **ECO SERVIR SAS**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los un (1) días del mes de agosto de 2023

Atentamente

**LEIDY JOHANA PULIDO CELIS**

C.C. 63.524.807 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 166157-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.524.807**

**PULIDO CELIS**

APELLIDOS

**LEIDY JOHANA**

NOMBRES

*LEIDY JOHANA PULIDO CELIS*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1981**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**      **A+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-FEB-2000 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00119421-F-0063524807-20081101      0005148856A 1      24008606

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**166157-T**

**LEIDY JOHANA  
PULIDO CEVALLOS  
C.C. 63524807**

**RESOLUCION INSCRIPCION 092    FECHA 12/04/2012  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

**PRESIDENTE**

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**

**177528**

FIRMA DEL TITULAR

**93330**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



logofarmas 3363 03/2012

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F4878080E7AC48DF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY JOHANA PULIDO CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63524807 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 166157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: Tipo Procedimientos	
E-CAR-25	CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES	ELBB	FECH 01/01/2020
version:01	Página 1 de 1	Aprobado por: CARMI	FECH 31/01/2020

## CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

### *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes parafiscales*

*Artículo 50 Ley 789 de 2002*

#### **EL SUSCRITOREVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD**

**ECO CATERING S.A.S., con NIT 900.309.371-0,**

#### **CERTIFICA**

Que la entidad **ECO CATERING S.A.S.**, con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

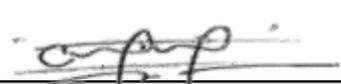
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los un (1) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO**

C.C. 1.098.619.251 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**  
**RAMOS MERCADO**

APELLIDOS  
**CARLOS ALBERTO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

**URUMITA**  
**(LA GUAJIRA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-AGO-2004 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**162697-T**

**CARLOS ALBERTO  
RAMOS MERCADO  
C.C. 1098619251  
RESOLUCION INSCRIPCION 329    FECHA 27/10/2011  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

**PRESDIDENTE**

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**

**172920**

FIRMA DEL TITULAR

**89288**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E30ABF2A09BE9901

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLONAVARRO IDENTIFICADO CON 53.060.677 DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, con NIT **901.676.833-8**, debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los un (01) días de agosto del 2023.

Atentamente,



**NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLONAVARRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CEDULA 53.060.677 de Bucaramanga**

---

## **ACTA No.3 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2023.

**CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO SERVIR S.A.S**, con numero de identificación tributaria 900.335.341-1, vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

**EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO CATERING SAS**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 900.309.371-0, Calle 5 No.30A-56 en la ciudad de Aguachica - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 4** Representante Legal de la Unión Temporal y el **numeral 5** Representante Legal Suplente de la Unión Temporal **del FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

**NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO, domiciliada en Bucaramanga – Santander, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.060.677 expedida en Bogotá, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

**NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bucaramanga – Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL 4G respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las ordenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

Por



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA  
C.C.No.91.511.562 de Bucaramanga  
Representante Legal ECO SERVIR SAS  
Nit No. 900.335.341-1  
Dirección: Calle 30 No. 24-38, of.503 Floridablanca  
Teléfono: (7) 7000470

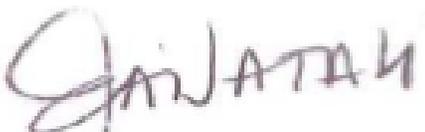
Por



---

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO  
C.C. No. 91.533.113 de Bucaramanga  
Representante Legal ECO CATERING S.AS.  
ECO CATERING S.A.S.  
Nit: 900.309.371-0  
Dirección: Calle 5 No.30 A 56 Aguachica - Cesar  
Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



---

NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO  
C.C. No.53.060.677 de Bucaramanga  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



---

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA  
C.C. No. 91.511.562 de Bucaramanga  
Representante Legal Suplente  
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL QUINDIO OC 111817	CALLE 30 24 38 CAÑAVERAL	ARMENIA-QUINDIO	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-06	2023-07	33890916	9453864887	E	2023/07/11	2023/07/24	BANCOLOMBIA		13	\$520,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
<b>SUCURSAL: RAMA JUDICIAL QUINDIO OC 111817 (26 Afiliados)</b>																						\$1,933,350	\$310,000	\$2,010,684	\$80,600	\$2,010,658	\$80,600	\$2,010,684	\$40,900	\$0	\$0	\$512,100										
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (25 Afiliados)</b>																						\$1,856,016	\$297,600	\$1,933,350	\$77,500	\$1,933,325	\$77,500	\$1,933,350	\$40,000	\$0	\$0	\$492,600										
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (20 Afiliados)																						\$1,469,346	\$235,600	\$1,546,680	\$62,000	\$1,546,660	\$62,000	\$1,546,680	\$35,500	\$0	\$0	\$395,100										
1	CC	41922467	AGUIRRE MARIA	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
2	CC	41887650	ARIAS ELSA	X																	0	\$0	\$0	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$7,100	
3	CC	41912844	BAHAMON LUZ	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS018	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
4	CC	41899902	BAUTISTA MARIA	X																	25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
5	CC	41950349	COMETA ANGELICA	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
6	CC	33815867	CRUZ OLGA	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS018	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
7	CC	41922966	DUQUE YOLANDA	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
8	CC	51809901	GOMEZ ANA	X																	25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
9	CC	1094907345	GONZALEZ JAIVER	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
10	CC	1094908530	GONZALEZ JHON	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
11	CC	1010082964	GUTIERREZ JUAN	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
12	CC	9729167	LESMES JUAN	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS005	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
13	CC	1094934884	MARIN JEIMY	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS005	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
14	CC	29811328	MARTINEZ MARTHA	X																	25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
15	CC	89004758	MONTAÑA CARLOS	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
16	CC	1005095263	MORALES DARWIN	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
17	CC	41937797	RIOS PIEDAD	X																	25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS005	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
18	CC	41947650	ROMERO RUTH	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
19	CC	9733230	RUIZ GUSTAVO	X																	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	4.350%	\$3,400	2	\$0	\$0	Si	\$22,000
20	CC	41949347	SOSA CLAUDIA	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						\$77,334	\$12,400	\$77,334	\$3,100	\$77,333	\$3,100	\$77,334	\$900	\$0	\$0	\$19,500										
21	CC	24587658	HERNANDEZ FRANCY	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS005	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
Ciudad: CIRCASIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						\$77,334	\$12,400	\$77,334	\$3,100	\$77,333	\$3,100	\$77,334	\$900	\$0	\$0	\$19,500										
22	CC	24604784	GIRALDO JULIETA	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
Ciudad: GENOVA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						\$77,334	\$12,400	\$77,334	\$3,100	\$77,333	\$3,100	\$77,334	\$900	\$0	\$0	\$19,500										
23	CC	1233188407	MIRAMAG LEIDY	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
Ciudad: PIAAO Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						\$77,334	\$12,400	\$77,334	\$3,100	\$77,333	\$3,100	\$77,334	\$900	\$0	\$0	\$19,500										
24	CC	24989709	RINCON OLGA	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500
Ciudad: SALENTO Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						\$77,334	\$12,400	\$77,334	\$3,100	\$77,333	\$3,100	\$77,334	\$900	\$0	\$0	\$19,500										
25	CC	1098336479	LOAIZA GLORIA	X																	230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF43	2	\$77,333	\$3,100	14-11	2	\$77,334	1.044%	\$900	2	\$0	\$0	Si	\$19,500



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 230023607**



PIB  
12:15:00  
Hoja 1 de 01

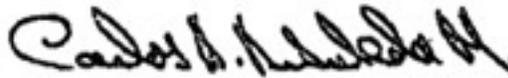
Bogotá DC, 25 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECO CATERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003093710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de agosto de 2023, a las 08:46:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016768338
Código de Verificación	9016768338230822084630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:00 AM horas del 22/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53060677**

Apellidos y Nombres: **BADILLO NAVARRO NATALIA STEPHANIE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2023 10:40:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53060677** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70729398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	29 AL 30 DE JUNIO DE 2023	UT ECOLIMPIEZA S.A.S	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Orden de Compra No.	111817	Tipo:	Servicio	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío						
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP			
A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	2023	3723	24/05/2023	\$35.327.888,83			
A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	2023	8023	24/05/2023	\$313.111.047,90			
A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	2023	2823	24/05/2023	\$4.839.918,80			
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación		
\$353.278.855,53	\$353.278.855,53	22 de junio de 2023	3 meses y 2 días	29 de junio de 2023	27 de octubre de 2023		

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
68031 - CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	23-jun-23	6223	31/05/2023	23/06/2023
		18423	24/05/2023	23/06/2023
19948 - EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		4523	24/05/2023	23/06/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Concepto	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otrosí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	\$353.278.855,53	% Anticipo	N/A					
Pagos		Amortización						
Fecha del pago	Forma de pago	No. Factura	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
					N/A	\$0	\$0	N/A
					N/A	\$0	\$0	N/A
					N/A	\$0	\$0	N/A
RECURSOS EJECUTADOS			0,00%	\$ -	N/A	\$0	\$0	N/A

RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN \$ 353.278.855,53

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

A la fecha no se ha presentado ninguna actuacion de tipo administrativo, contable tecnico ni jurídico.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

A la fecha de presentación del informe el contrato se encuentra en ejecución y aun no es posible determinar si existen recursos a liberar.

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	
Cargo	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13

**DATOS DEL INFORME**

Fecha de Presentación	Período del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	29 AL 30 DE JUNIO DE 2023	UT ECOLIMPIEZA S.A.S	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA
Orden de compra	97888	Tipo:	Servicio
		Convenio Nro.	N/A
		Tipo:	N/A
Objeto:	La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío		
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	3723	24/05/2023
A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	2023	8023	24/05/2023
A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	2023	2823	24/05/2023
Vir. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo
\$353.278.855,53	\$353.278.855,53	22 de junio de 2023	3 meses y 2 días
		Fecha de inicio	Fecha de Terminación
		29 de junio de 2023	27 de octubre de 2023

**REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
68031 - CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	23-jun-23	6223	31/05/2023	23/06/2023
		18423	24/05/2023	23/06/2023
19948 - EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		4523	24/05/2023	23/06/2023

**MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Tipo de Modificación	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otrosi:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Valor del contrato	\$353.278.855,53	% Anticipo	N/A
Pagos		Amortización	
Fecha del pago	Forma de pago	No. Factura	% Pagado
Pagos y % de Avance		0,00%	\$ -

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO**

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023	Se AUTORIZA el pago las facturas Nro. FE168, FE169 y FE170, las cuales corresponden a la prestación del servicio de aseo y mantenimiento del día 29 y 30 de junio. Todo lo anterior, de conformidad con los términos de la orden de compra Nro. 111817.  El informe detallado que evidencia el cumplimiento de las obligaciones, fue presentado por UT ECOLIMPIEZA S.A.S y se encuentra anexo al presente informe como soporte de pago de las facturas entes mencionadas.  El proveedor ha dado cumplimiento a las de la orden de compra No. 111817, durante los dos (02) días de junio, esto es 29 y 30 de junio.	Certificación y Autorización del supervisor, para realizar el PAGO de acuerdo al Informe de actividades de la UT ECOLIMPIEZA S.A.S, Cumplido de las Sedes judiciales distintas a los Palacios de Justicia de Armenia y Calarcá, Antecedentes de la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. Factura Electronica de Venta: FE 168 por valor de \$3.782.452,00, FE 169 por valor de \$426.769,00 y FE 170 por valor de \$58.467,00.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
Elementos de Aseo y cafetería	Del 29 y 30 de junio de 2023, la empresa UT ECOLIMPIEZA S.A.S prestó los servicios de personal, cumpliendo con las labores de aseo y mantenimiento en todas las Sedes, ÚNICAMENTE SE PAGA ESTE SERVICIO, puesto que para estos dos (02) días los elementos en alquiler no han llegado al igual que los insumos se piden para el mes de JULIO.	30/06/2023	El porcentaje de Ejecución Financiera es de:0% El Porcentaje de Ejecución en tiempo es de: 1,68 %

**GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)**

N/A

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de JULIO de 2023 el proveedor cumplió con la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

**DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
No se presentaron	N/A	N/A	N/A	N/A

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

NOTA: La factura No. 169 por la suma de \$426.769 de la subunidad 27-01-02-019, hasta el día 24/08/2023 **no estaba cargada** en OLIMPIA, por tanto se dio tramite primero al informe de julio y se gestionó para efectos de optimizar el PAC.

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**

**CONTRATISTA**

Nombre	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL - UT ECOLIMPIEZA S.A.S
SUPERVISOR	
Nombre	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13



**Cielo Pineda Gil**

Para: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia

CC: Maria Eugenia Restrepo Zapata; Valentina María Buitrago Sierra **y 3 más**



Mié 27/09/2023 20:25



Buenas tardes compañeros.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

**ORDEN DE COMPRA 111817 DE 2023 UT ECOLIMPIEZA S.A.S- CUENTA DE 29 Y 30 DE JUNIO 2023**

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Atentamente,

Enderson Rodríguez Murillo  
Oficina de Presupuesto  
Seccional Armenia  
Celular-3164297670